

**SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA  
 MODALIDAD DE SELECCIÓN  
 SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 003-2018**

**OBJETO:** Contratar la suscripción y soporte técnico para el licenciamiento Liferay DXP, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Software
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de Software o de Hardware
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Consultas y Gestión de Datos

**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCESO**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, FUNCIÓN PÚBLICA realizará la publicidad del procedimiento y de todos los actos asociados, que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha indicada en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma del SECOP II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

NOTA: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

### PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$273'278.560) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de Inversión, Proyecto *“Implementación y fortalecimiento de las políticas lideradas por Función Pública a nivel nacional”*, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20618 de fecha 16 de marzo de 2018, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de Función Pública.

### PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas (nacionales o extranjeras), en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país, cuya actividad se relacione con el objeto de este proceso y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.

Teniendo en cuenta que en los procesos de Selección, cuya cuantía no supere los Ciento Veinticinco Mil Dólares Americanos (US\$125.000), son susceptibles de ser limitados a MIPYME, el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Presencial, es susceptible de ser limitado, dado el monto del mismo, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto N° 1082 de 2015.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido en el Primer Aviso de Convocatoria, en el Cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones y en el Decreto 1082 de 2015, NO se recibieron manifestaciones de interés para limitar el proceso a MIPYMES, la participación en el presente proceso de selección NO SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYMES, y en consecuencia, podrán presentar propuesta todas las personas naturales y jurídicas.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el literal a), el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección aplicable a este tipo de procesos es el de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, por tratarse de la contratación de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018) y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. De igual manera, se dará aplicación al Manual de Contratación Interno y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la normativa Comercial, Civil y Contencioso Administrativo.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

*“Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

*Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso primero del artículo 46 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los acuerdos Marco de precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.*

En la actualidad no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre el servicio requerido, y la compra en Bolsa de Productos por el monto y por el tipo de servicio no resulta eficiente.

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan la Contratación Estatal,

así como en las condiciones consignadas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento Administrativo de la Función Pública dará aplicación a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y modificado y adicionado por la Ley 1882 de 2018, y el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

### PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será de un (1) año, para la suscripción y soporte técnico del licenciamiento Liferay DXP, contado a partir de la entrega de la carta o documento, donde indique la suscripción y los derechos de dicho servicio.

En todo caso el Contratista dispone de cinco (5) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del Contrato, registro presupuestal y aprobación de pólizas, para entregar el documento, donde indique la suscripción y el derecho a usar, los servicios de soporte por parte del fabricante por un (1) año, para las Cuatro (4) licencias del software Liferay DXP, así como tres (3) licencias del generador de encuestas RTG Survey del market place para Liferay DXP.

### CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán consultar o descargar los documentos asociados al mismo, través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANAS:

Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en la presente Convocatoria Pública, tal como lo dispone el Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

### ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso

de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.<sup>1</sup>

Igualmente le serán aplicadas en el presente proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica, las reglas especiales de los acuerdos internacionales establecidas en el Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente – M-MACPC-12.

### ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE MIPYMES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Dentro del plazo establecido en el Primer Aviso de Convocatoria, en el Cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones y en el Decreto 1082 de 2015, NO se recibieron manifestaciones de interés para limitar el proceso a MIPYMES; razón por la cual la participación en el presente proceso de selección NO SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYMES, y en consecuencia, podrán presentar propuesta todas las personas naturales y jurídicas.

### CRONOGRAMA

El cronograma previsto para el presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	LUGAR
Publicación Resolución de Apertura y Publicación del Pliego de Condiciones.	9 de mayo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 5:30 pm del 15 de mayo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Publicación de Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones.	17 de mayo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas.	Hasta el 18 de mayo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Fecha de Cierre para presentar ofertas y apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos.	23 de mayo de 2018 a las 11:00 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II

1. Regla 3, literal d, Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	LUGAR
Publicación del informe de presentación de ofertas	23 de mayo de 2018 a las 11:10 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	Hasta el 25 de mayo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Publicación y presentación del informe de verificación de los requisitos habilitantes.	28 de mayo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Observaciones al informe de verificación de los requisitos habilitantes.	Hasta el 31 de mayo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Reunión Comité de Contratación.	5 de junio de 2018 de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Publicación del informe ajustado de verificación de los requisitos habilitantes.	6 de junio de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Observaciones al informe ajustado de verificación de los requisitos habilitantes.	Hasta el 12 de junio de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Si se presenta un (1) único oferente que cumpla con las condiciones establecidas en la ficha técnica y está habilitado, LA FUNCIÓN PÚBLICA, adjudicará el contrato al único oferente siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal. (Numeral 5 Art 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)	14 de junio de 2018 a las 3:00 pm	FUNCIÓN PÚBLICA Carrera 6 N° 12 - 62
Audiencia de Subasta Inversa, si hay dos (2) o más oferentes (habilitados Numeral 4 Art 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015).	14 de junio de 2018 a las 3:00 pm	FUNCIÓN PÚBLICA Carrera 6 N° 12 - 62
Publicación de la resolución de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del	18 de junio de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II



ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	LUGAR
proceso de subasta		
Elaboración y firma del contrato.	20 de junio de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Registro presupuestal	20 de junio de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Entrega de garantías	Hasta el 22 de junio de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Aprobación de garantías	22 de junio de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II

**NOTA:** De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas”.